

PUBLICARSE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
11.11.2009

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

04 NOV. 2009

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS INADMISIBLES, FORMALIZA ACEPTACIÓN DE IMPUGNACIONES Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 04.11.2009 05064
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/4437, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 29 de octubre de 2009, que acompaña: actas de la comisión de admisibilidad de fechas 16 y 29 de septiembre de 2009 y nóminas de proyectos inadmisibles certificadas por la Secretaría Ejecutiva, certificados de evaluación de proyectos de la Secretaría Ejecutiva, actas de Jurado de fechas 24 de septiembre y 08 de octubre, ambas de 2009, nómina de proyectos seleccionados certificada por la Secretaría Ejecutiva, nómina de impugnaciones y certificación de la Secretaría Ejecutiva de fecha 23 de septiembre de 2009, todos relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, convocatoria 2009.

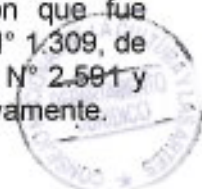
CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009, ambas de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, designación que fue formalizada por la Ministra Presidenta de este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, la que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335; N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009, respectivamente.



Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, encontrándose abierta esta convocatoria, cada vez que se reciben nuevas postulaciones, éstas deben ser sometidas al procedimiento concursal, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes procedió con fechas 16 y 29 de septiembre de 2009 a formalizar el examen de admisibilidad de los Proyectos, previa revisión de la comisión constituida por la Ministra Presidenta de este Consejo para tal efecto, comunicándole directamente su situación a los Responsables de los proyectos declarados inadmisibles, de conformidad con las bases de concurso.

Que, asimismo, en ejecución del procedimiento concursal, los Responsables de los proyectos Folios N° 7775-5 y N° 7768-2, presentaron impugnaciones a las declaraciones de inadmisibilidad. Dichas impugnaciones fueron acogidas por la Secretaría Ejecutiva por existir un error administrativo en el proceso de admisibilidad, conforme consta en informe de impugnaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de fecha 23 de septiembre de 2009, por lo cual dichos proyectos fueron sometidos al procedimiento de evaluación respectivo.

Que, los proyectos preseleccionados por el Comité de Especialistas fueron entregados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar los proyectos Folios N° 7792-5; N° 7768-2; N° 7788-7; y N° 7775-5.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice las etapas del procedimiento concursal mencionadas, dejando constancia que este procedimiento se seguirá realizando respecto de proyectos recibidos con fecha posterior a la última de las fechas de admisibilidad ya mencionadas, en consideración a la modalidad de concurso público, y de la disponibilidad presupuestaria constatada por el Jurado en su respectivas actas.

Y TENIENDO PRESENTE

La Resolución Exenta N° 246, de fecha 30 de enero de 2009, que aprueba Bases, modificada por la Resolución Exenta N° 1.030, de 04 de marzo de 2009; la Resolución Exenta N° 1.309, de 20 de marzo de 2009, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.335, N° 2.591 y N° 3.105, de 04 de mayo de 2009, 23 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009 respectivamente, todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, la que fue revisada por la Comisión establecida en las bases de concurso, constituida por la Ministra Presidenta para tal efecto, conforme consta en actas de admisibilidad de fechas 16 y 29 de septiembre de 2009, certificadas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Responsable	Título del proyecto
7768-2	Eisa Poblete Bustamante	Participación de TEATRO IMAGEN, en Festival Internacional de Teatro de La Habana 2009, con obra El Submarino Amarillo, creación de Gustavo Meza y realización de taller "Mitos y Ritos, aproximación al fenómeno teatral"



7775-5	Daniel Alejandro Riveros Sepúlveda	GEPE en la 4ª muestra de las artes escénicas de la ciudad de México
7773-9	Walter Alejandro Gutiérrez Tapia	Llevando el folclore del norte grande de Chile (danzas y música de la fiesta de la virgen de "la tirana" y carnavales del altiplano chileno) al "festival internacional de folclore de México globalfílicos 2009)
7767-4	Yessenia Elizabeth Urrutia Rubina	"Las Cloacas del Paraiso viajan a Bolivia y Uruguay"
7758-5	Pablo Oyarzo Velásquez	Participación del ballet folclórico tupa marka en el x encuentro folclórico nacional e internacional "Calama una ciudad para el folclor"
7780-1	Hernán González Bosque	"El corrido del huacho Bernardo" investigación de la tradición oral de la región de O'Higgins y del Maule. Presentación den el VI foro latinoamericano de memoria e identidad Uruguay 2009
7784-4	Maeva Monika Schwend Morales	Asistencia y participación con ponencia a la XXIII reunión del Comité Nacional de Conservación Textil en Tucumán, Argentina.
7778-K	Manuela Alejandra Oyarzún Grau	Presentación de "La Vagina de Laura Ingalls" de Alejandro Moreno en Segundo encuentro teatral "Festival Teatro Vivo" en New York University
7779-8	Club de Folklor Adulto Mayor Brisas del Norte	Llevando los Bailes Típicos de Nuestro Norte y Representando a Tarapacá en el XIV Encuentro de Turismo del Adulto Mayor organizado por el Servicio Nacional de Turismo
7791-7	Javiera Peón-Veiga Petric	Estreno obra "Ejecutando" en II Festival Internacional de Danza Morelos Tierra de Encuentro, México
7790-9	María José Alicia Muñoz Vega	TRIPARTITO Segunda etapa
7793-3	CUENCO S.A.	Participación en la Expo Chile Bicentenario 2009-Tokio, octubre de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Se formaliza la aceptación de las impugnaciones efectuada por la Secretaría Ejecutiva con fecha 23 de septiembre de 2009, y que fueron presentadas dentro de plazo por los Responsables de los Proyectos Folios N° 7775-5 y N° 7768-2, don Daniel Alejandro Riveros Sepúlveda y doña Elsa Poblete Bustamante, respectivamente, a la declaración de inadmisibilidad de sus proyectos, según consta en acta de la Comisión de Admisibilidad de fecha 16 de septiembre de 2009; en mérito de lo que a continuación se expone:

1.- Proyecto Folio N° 7775-5: Revisados los antecedentes por la Secretaría Ejecutiva, se comprobó que tanto los planteamientos de la iniciativa del postulante como del proyecto postulado y del evento al cual está convocado, efectivamente se ajustan a los criterios de postulación de FONDART según Bases de Concurso.

2.- Proyecto Folio N° 7768-2: Revisados los antecedentes por la Secretaría Ejecutiva, se comprobó en la especie que la postulación contaba con la documentación requerida, es decir, adjunta material audiovisual y visual competente.

ARTÍCULO TERCERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, conforme consta en actas de Jurado de fechas 24 de septiembre y 08 de octubre, ambas de 2009, certificadas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Folio	Responsable	Título del proyecto	Monto asignado
7792-5	Marcelo Andrés Fica Pérez	Vortice Remixer el Alucine Film Festival Toronto	1.509.194
7768-2	Elsa Poblete Bustamante	Participación de TEATRO IMAGEN, en Festival Internacional de Teatro de La Habana 2009, con obra El Submarino Amarillo, creación de Gustavo Meza y realización de taller "Mitos y Ritos, aproximación al fenómeno teatral"	3.991.212
7786-7	Natalia Francisca Libertad Cuéllar Díaz	Participación obra Cuerpo Quebrado en el 4º Festival Internacional de Teatro y Danza. La Plata 2009- Argentina	1.904.994
7775-5	Daniel Alejandro Riveros Sepúlveda	GEPE en la 4ª muestra de las artes escénicas de la ciudad de México	2.998.844



ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.6 de las bases de concurso.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MINISTRA
PRESIDENTA
PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/629

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA